MENSAJE DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL PERÚ, NICOLÁS DE PIÉROLA, AL CONGRESO NACIONAL, EL 28 DE JULIO DE 1899

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La senda de mejora y acrecentamiento que ha recorrido la República durante el periodo constitucional que terminará dentro de pocos días, no ha sido interrumpida en el año último, del que vengo a daros cuenta. Felizmente vencidos, los obstáculos que ha encontrado en su marcha, sólo han servido a darnos nueva garantía para mañana.

Nuestras relaciones con los demás pueblos se han mantenido en el pié de perfecta y leal inteligencia.

El Gobierno ha aceptado casi todas las invitaciones que le han sido hechas con el fin de que el Perú tomara parte en los Congresos, de carácter internacional, convocados para el presente año.

Construimos actualmente, en París, el pabellón en que habrán de exhibirse los productos peruanos durante la Exposición Universal del año próximo; y han sido adoptadas cuantas disposiciones hemos juzgado conducentes a darnos en ella representación decorosa.

Hemos adherido a las convenciones postales de Washington, y puéstolas en vigencia, con cargo de daros cuenta, vista la imposibilidad de aplazar su ejecución.

En cumplimiento del tratado vigente con el Brasil, he decretado la igualdad de tarifas aduaneras en el Yavarí.

El Gobierno de España, ha ampliado sus anteriores concesiones, sobre admisión de alumnos peruanos en sus academias navales, con la de admisión de nuestros guardiamarinas y oficiales en su escuadra.

Estudiamos con interés, por nuestra parte, los medios de corresponder eficazmente a la iniciativa para establecer una línea de vapores y acrecentar el tráfico de productos entre los dos países.

Fue inmediatamente cubierta la suma fijada en el laudo arbitral acerca de la reclamación Mac-Cord; y lo han sido también las sumas reconocidas por indemnización a extranjeros de daños sufridos en la última contienda civil.

Bolivia acaba de pasar por dolorosa conmoción, a la que hemos asistido con vivo y natural interés. El nuevo régimen, que ella a creado, no debilitará ciertamente los necesarios vínculos de ese país y el nuestro. Estrecharlos, dando justa y fraternal solución a nuestros negocios, es el objeto de la misión que acabo de acreditar en La Paz.

Singularmente grata ha sido para nosotros la plenipotencia que, por primera vez, ha enviado a Lima el Paraguay, testificando con ella que corresponde los sentimientos de fraternal afecto con que miramos a aquel noble pueblo.

Han quedado defraudados mis anhelos de ver reincorporadas, durante mi Gobierno, nuestras dos queridas provincias –Tacna y Arica- cada día más íntimamente ligadas con la Patria.

El protocolo de abril de 1898, revestido de vuestra aprobación; sancionado por el Senado de Chile, e invariablemente sustentado por su Gobierno, aguarda que se pronuncie acerca de él, hace ya casi un año, la Cámara de Diputados de aquel país.

El carácter estrictamente obligatorio de ese convenio, que es pura y simple ejecución del Tratado de paz; la lealtad internacional de Chile, con la que esta vinculado; los altos intereses, propios y continentales, que su retardo afecta; las reiteradas seguridades, finalmente, que acaban de sernos confirmadas por el Gobierno de Chile, son de naturaleza a no dejar duda alguna del ya cercado y satisfactorio desenlace de negocio que, tan viva y justamente, conmueve el corazón del Perú.

La necesidad de atender, seriamente y en grande escala, a la civilización de nuestras tribus salvajes y a la exploración de la extensa región montañosa en que habitan, me decidió a la creación de tres grandes prefecturas de misiones; propósito paternalmente acogido por la Santa Sede.

El Ministro de Relaciones Exteriores os dará cuenta detallada de la reforma provisionalmente introducida en nuestro Archivo de Límites; de la Visita consular, que el mejor servicio de este ramo reclamaba, y de otros asuntos correspondientes a su despacho.

El problema arduo y delicadísimo es, en sí mismo, la renovación presidencial; pero, en nuestras condiciones, revestía caracteres excepcionalmente graves.

Con partidos políticos no sólidamente constituidos todavía; faltos los ciudadanos de verdadera educación política; sujetos a tradiciones viciosísimas, y habiendo imperado, hasta ayer, concepto lamentablemente de vida pública; movidos a elegir, antes de ahora, no por razón, sino por personal afecto; y acostumbrados a tener Presidentes más o menos impuestos por el gobernante; alcanzar la renovación de los Poderes Públicos hecha por la nación y sólo por ella, parecía irrealizable.

Muchos hay sin duda que han creído, y más de uno con sanísimo intento, que yo deseaba -que debía hacerlo- traer al Gobierno de la República hombres sobre los cuales pudiese ejercer influencia directa; acaso hasta que asegurasen mi vuelta al puesto en que voy a cesar; en una palabra, dejar el poder, pero quedando realmente en él.

No conozco, honorables señores, entidad más odiosa ni más funesta, que la del consejero irresponsable; calamidad mayor para un pueblo, que la de ser

dirigido por otros que los que tienen el cargo de hacerlo y he mirado siempre como puerilidad de ignorancia la de creer en esas combinaciones para mañana cuya realización depende de tantos y tan variados accidentes.

Mi ambición ha sido y es mucho más honda, mucho más amplia. He luchado treinta años, sin economizar esfuerzo ni sacrificio de ningún género, por sacar al Perú de sus viejos caminos, de las viejas cosas; por hacerlo digno de su remoto pasado, preparándolo, hasta donde lo permitieran mis fuerzas, a sus altos destinos. Habrá sido temerario empeño en mí; pero es real, y no lo trocaría por ningún otro, cualquiera que él fuese.

Estoy, pues, muy lejos de pensar en mi vuelta al Gobierno, mucho más aún, en ejercer influencia alguna sobre quienes hayan de sucederse en él.

No son los hombres lo que importa mantener, son las buenas cosas. Tanto mejor si aquellos cambian, quedando éstas.

He buscado fundar un régimen, en el cual sea la nación la que escoja a sus gobernantes, y éstos no se muevan por otro interés que el de ella misma.

Excusad el que me haya ocupado de tal manera de mí propio, considerando que esto era útil, necesario al interés de la República.

El arduo problema de la renovación del Gobierno está resuelto felizmente, alcanzando real, fecundísima conquista; y en forma tal, que ha valido al Perú consideración y respeto en el exterior, tanto como le ha traído legítima confianza en sí mismo.

El pueblo peruano, llamado a las ánforas en votación directa y pública, ha ido a ellas, con tranquilidad y orden ejemplar; en número que no tiene antecedentes en nuestra historia; movido no por apasionamiento sino por convicción; y para elevar, por sí mismo, a ciudadanos con quienes no le ligaba otro vínculo que el de creerlos dignos del cargo para el que los designaba.

Hasta hace apenas cuatro años ¿se habría creído en la posibilidad de espectáculo semejante?

Los que todavía viven en un pasado que ha concluido felizmente, juzgaron que les sería lícito frustrar la elección, y lanzar al país a situación propicia a la revuelta.

Tenaz, porfiado empeño se puso en conseguirlo. Circunstancias accidentales les ofrecieron reducto, ciertamente inexpugnable, en la Junta Electoral Nacional.

Por fortuna, venía aquello demasiado tarde. La Junta no tenía función en la elección misma, ni después de ella. Estaba encargada únicamente de intervenir en la formación del organismo electoral; y ese organismo se hallaba ya completo. La única atribución que le restaba desempeñar era la de ejecutar la operación, puramente material, de sortear uno de entre dos escrutadores,

cualquiera de los cuales era legalmente hábil; operación que podía ejercitar no importaba quien, sin afectar en manera alguna la elección.

Colocado en la disyuntiva de suspender las funciones de la Junta, o de consentir en que la nación saliera inevitablemente del régimen constitucional, no podía trepidar un instante; y expedí el decreto de 24 de abril último. En él se hallan consignados los fundamentos de tan inevitable providencia, que someto a vuestro conocimiento.

Pretendióse convertir ese acto en nueva arma para estorbar la elección; el buen sentido nacional, haciendo justicia al procedimiento del Gobierno, impuso silencio a tal intento.

Las leyes han de ser cumplidas, honrada, lealmente; y es, no ya sólo insensato, sino perfectamente culpable y gravemente infractorio de ellas, en quien tiene el deber de proveer a su ejecución, permitir que se burle el objeto con que fueron dictadas, dejarlas incumplidas en su esencia, por un farisaico respeto a detalle puramente accidental. Teniendo clara conciencia de mi deber público, no podía caer, ciertamente, en yerro semejante; y mucho menos en asunto de irreparable trascendencia.

Por la nueva ley electoral, el voto es directo, abierto, suscrito y doble. De él queda en poder del votante un ejemplar, firmado por el receptor. Y como el Registro de electores se halla impreso y al alcance de todos, cada candidato puede hacer, en su propio domicilio, el escrutinio, plenamente, comprobado, de los sufragios que le favorezcan.

No cabe, pues, sino un medio de privarle de ellos -impedir, por la fuerza, la emisión del voto-. Y aún en este caso, quédale, el recurso de recibir los votos por sí mismo, adquiriendo, con ellos, la prueba incontestable de su derecho.

Ahora bien, el empleo de la fuerza, no ya sobre uno o algunos, sino sobre la mayoría de los ciudadanos, y esto, no en paraje determinado sino en la extensión del territorio, es clamoroso, en realidad inejecutable y, en todo caso, no puede ser presumido. Hace esto evidente que las agrupaciones políticas que no hayan concurrido a elección, como la última, en tales condiciones realizada, han proclamado ellas mismas su absoluta falta de título para pretender el poder en la nación.

Estaban obligadas a acudir a ese campo, como justificativo, a lo menos, del empleo de la fuerza, a la cual pretenden vanamente confiar el éxito de sus empeños.

Yo no necesito, honorables señores, hablaros de conspiración, ni del ataque a mano armada contra el orden público. Conocéis bien cuanto ha ocurrido a este respecto.

Esa criminal empresa, que no ha tenido siquiera pretexto que invocar, no ha presentado, en ninguna parte, sino una sola forma -la de reducidas bandas armadas, que proceden por asalto de pequeñas y apartadas poblaciones

indefensas en las que pillan lo que alcanzan, y que sucumben, no tanto ante la persecución de los soldados del orden, como ante la actitud de las poblaciones mismas que les niegan todo recurso, y que espontáneamente se organizan para arrojarlas de su suelo.

Yo me complazco en proclamarlo: el Perú ofrece día a día, por su actitud, legítimo título a la consideración de los extraños y motivos fundados de confianza en sí mismo.

Si con algún carácter hieren los desórdenes a que hemos asistido, es con el de traer la comprobación incontestable de la evolución radical y salvadora que se ha operado en este pueblo, garantizando, con la única garantía real en los pueblos que se levantan y suben –quererlo resueltamente- el hermoso y seguro camino, cruentamente abierto por él y para él.

En el orden económico, el Perú ha continuado, durante el año último, su desenvolvimiento progresivo.

Para apreciarlo en cifras, bastará tener en cuenta que nuestra estadística, cuidadosa e inteligentemente hecha en los tres años últimos, arroja para nuestro comercio general.

En 1897	66'146,488.65
En 1898	76'667,986.51
Saldo a favor de 1898 – 15 %; o sea	10'521,497.86

En estas cifras no está comprendido lquitos, puerto que en 1897 dio la suma de 4'732,328.52

Nuestras industrias todas se mantienen prósperas, siendo de notar que la minera, cuya inevitable ruina auguraban los enemigos de la reforma monetaria, consumada con entero éxito; la minera, que exportó:

En 1897	6'448,567.18
En 1898 alcanzó la cifra de	9'481,213.44
Casi un 50 % de aumento; o sea	3'032,646.26

El cambio se ha mantenido en tipo invariable; hemos continuados produciendo y acuñando oro, sin perjuicio de lo que nuevas importaciones de oro sellado han sido hechas por el comercio.

Nuevas empresas han venido a añadirse a las recientemente establecidas. En solo Lima, se han constituido, durante los cuatro años de este régimen, con capital nacional, compañías diversas por suma que excede de S/. 25.000.00. Capital antes oculto, sin producir, o asilado en el extranjero.

Notable espíritu de asociación, de trabajo y de empresa, absolutamente desconocido antes, se ha desarrollado en nuestro país, trayéndole fuerza moral y fuerza material, difíciles de ser debidamente apreciadas.

No he menester decir cuál era el estado de la hacienda pública antes de las jornadas de marzo de 1895. La penuria fiscal y el desconcierto habían llegado a términos realmente vergonzosos.

Prescindiendo del hecho, mucho más duro aún, y tomando solo las cifras consignadas en el Presupuesto General para 1894, tenemos las siguientes:

Ingresos fiscales para 1894	6794,525-75
Rentas departamentales que pasaron, en 1896, al Presupuesto	
General, con cargas tres veces mayores	476.851-05
, 3	
Total de ingresos fiscales para 1894	7'271,378-80

He aquí ahora el monto de los ingresos Presupuestos en los cuatro años del actual Gobierno.

Presupuestos de ingresos:

Para 1896	8'405,921-09
Para 1897	10'721,522-65
Para 1898	10'785,850-65
Para 1899	11'852,645-52
Para 1900	13'673,200-52

Lo que significa que, en el espacio de cuatro años, los ingresos fiscales han subido al doble de los que yo encontré, no ya recaudados, sino presupuestos.

Tal resultado ha sido alcanzado, aliviando, lejos de desmejorar, nuestras industrias y la condición del pueblo consumidor.

Comenzamos por suprimir resueltamente impuestos tan odiosos como la "Contribución personal" y la llamada "Movimiento de bultos"; y a excepción del módico impuesto sobre la sal, destinado al rescate de Tacna y Arica, ninguno nuevo ha sido creado, ni agravados otros de los existentes más que los que sirven a placer o vicio -el tabaco y el alcohol- y en cifras reducidísimas.

En cuanto a los egresos, nuestros presupuestos se han balanceado como sigue:

Déficit para 1896	887,511-68
Déficit para 1897	586,720-81
Déficit para 1898	702,395-72
Déficit para 1899	752,031-97
	2'928,660-18

Ahora bien, este déficit quedó reducido, en el curso de nuestros presupuestos, a sólo la tercera parte siéndonos permitido cumplir con la severa exactitud los compromisos del Tesoro, sin dejar a nadie en retardo, y atender, dentro de la cifra presupuesta en cada año, a considerables desembolsos, exigidos por

obras de vital o inaplazable necesidad, como la vía central a Iquitos, líneas telegráficas, casa de correos, escuelas militares y otros de menor importancia.

Para cubrir ese déficit, y haciendo uso, sólo en parte, de vuestra especial autorización, contratamos en 1898, un empréstito de un millón de soles, ya parcialmente reembolsado, y será necesario tomar otro, de igual suma, en el año actual, cuyo servicio está considerado en el Presupuesto para el año próximo.

La necesidad de este nuevo préstamos nace únicamente de que nos hemos visto obligados a hacer frente a gastos que, por su carácter de sobrevivientes, no pudieron tomar asiento en el Presupuesto General.

Esos gastos se cifran como sigue:

Expediciones, por tierra y mar, a Loreto, en 1896, con las	
sumas tomadas por los titulados federalistas	827,573-40
Campaña en Huanta y otros puntos, y gastos extraordinarios	
de orden público, desde 1896	610,746-76
Mayor gasto causado por el servicio del departamento	
de Loreto	221,794-17
Comisión a Berna, antes de que pudiera figurar en el	
Presupuesto General	92,657-44
Legislaturas extraordinarias de 1896 a 1898	<u>370,514-30</u>
	2'123,286-07

A pesar de dichos gastos, la situación de la Hacienda será liquidada con un millón de soles, que serán obtenidos, en buenas condiciones para el erario, con el proyecto de reforma de la Sociedad Recaudadora de Impuestos, que, en su oportunidad, os someterá el Ministro de Hacienda.

El da, al mismo tiempo, a dicha Sociedad el carácter que debe tener, dejándola establecida sobre bases definitivas, en vez de las provisionales que ha tenido hasta ahora.

Aunque me hallaba revestido de plenas autorizaciones especiales para el objeto, no sufriendo daño con el retardo el interés nacional, he preferido que os sea sometido tal asunto, que recomiendo a vuestra preferente consideración, encareciéndoos mantener las bases establecidas en aquel proyecto.

He entrado en algunos detalles relativos a la Hacienda, porque ellos eran indispensables para daros cabal idea de su situación en la actualidad y durante el cuadrienio en el que la he administrado.

Debo hablaros ahora del Presupuesto para el año venidero, que, en cumplimiento del precepto constitucional, ha sido formulado.

Gracias al considerable incremento alcanzado en nuestros ingresos, el Presupuesto para 1900 no presenta déficit alguno.

Como en los anteriores, los ingresos han sido estimados en su rendimiento efectivo, basado en la cuenta del año anterior.

Los diversos servicios han sido mantenidos, en los egresos, en la cifra que hoy tienen.

Ha sido añadido, sí, el relativo al empréstito de que acabo de hablaros, y un aumento en la partida destinada a las pensiones de huérfanos y viudas, que permitirá elevar a la mitad el pago de las fijadas en las respectivas cédulas, en vez del tercio que, desde hace muchos años, se les fijó por resolución legislativa.

La Ley relativa a la consolidación de toda la deuda anterior al 20 de marzo de 1895 está en ejecución. He procurado rodear de las mayores garantías para los acreedores y el Estado la liquidación de cada crédito; y los que se hallaban expeditos han recibido ya los títulos respectivos.

Tan luego como fueron éstos expedidos, se les llamó a una amortización, correspondiente a los dos trimestres corridos del año y proporcionada a la relación en que se hallan con el monto previsto de dicha deuda; amortización que ha sido hecha.

No me corresponde ya ejercer iniciativas, a las cuales no he de dar forma, ni ejecución.

Debo sólo llamar vuestra consideración hacia la urgente necesidad de sancionar el Código de Comercio, cuyo proyecto impreso os fue distribuido en la Legislatura anterior; y a la de complementar las leyes militares, indispensables a la reforma de nuestro Ejército; reforma a la que está ligada íntimamente la vida misma de la nación.

Cuatro años hace, honorables señores, que, en este mismo lugar, juré desempeñar el mandato recibido del pueblo peruano.

Pesa mucho en el ánimo la confianza de la nación; y lo siento aliviado, al pensar en el inmediato término de aquel mandato.

El no me libertará ciertamente de la obligación de servirla, donde quiera que me halle; pero me exonera del enorme cargo de guiarla.

Otro ciudadano va a reemplazarme en esa labor.

Protéjale Dios en ella, para bien de la República.